POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetaygua'ára mbo'e

Comandancia

**RESOLUCIÓN N° 1115**

**POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 44/2018 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS – PLURIANUAL - ID N° 341433.**

Asunción, 10 de diciembre de 2018

**VISTO:** Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 341433 de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 44/2018 para la Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos – Plurianual - la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional N° 44/2018 para la Contratación de Servicios de Mantenimiento Y Reparación De Vehículos – Plurianual – ID N° 341433; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta presentada de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 126/2018, de fecha 20 de noviembre de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2752 de fecha 10/12/2018, en el cual manifiesta que en base a las normas legales aplicadas no existen impedimentos legales, para que la Máxima Autoridad Institucional, apruebe y formalice por medio de Resolución las recomendaciones del Comité Evaluador de ofertas.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

**POR TANTO:** En uso de sus atribuciones legales;

**EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** **APROBAR**, la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 44/2018 para la Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos – Plurianual – ID N° 341433, a las firmas: GILCO PAR S.R.L. por el monto total mínimo de G. 2.236.815.627.- (Guaraníes dos mil doscientos treinta y seis millones ochocientos quince mil seiscientos veintisiete) y hasta el monto total y máximo de G. 4.473.631.253.- (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos setenta y tres millones seiscientos treinta y un mil doscientos cincuenta y tres) adjudicación 50% por Abastecimiento Simultáneo sobre el monto total máximo del contrato. Siendo una adjudicación Plurianual corresponde para el Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 1.464.442.451 (Guaraníes un mil cuatrocientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y uno), sujeto a la aprobación de la partida Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 3.009.188.802.- (Guaraníes tres mil nueve

**RESOLUCIÓN N° 1115**

**POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 44/2018 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS – PLURIANUAL - ID N° 341433.**

millones ciento ochenta y ocho mil ochocientos dos); CLINICARF de Ramón Fretes Fretes, por el monto total mínimo de G. 894.726.251.- (Guaraníes ochocientos noventa y cuatro millones setecientos veintiséis mil doscientos cincuenta y uno) y hasta el monto total y máximo de G. 1.789.452.501.- (Guaraníes un mil setecientos ochenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y dos mil quinientos uno) adjudicación 20% por Abastecimiento Simultáneo sobre el monto total máximo del contrato. Siendo una adjudicación Plurianual corresponde para el Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 585.776.980 (Guaraníes quinientos ochenta y cinco millones setecientos setenta y seis mil novecientos ochenta), sujeto a la aprobación de la partida Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 1.203.675.521.- (Guaraníes un mil doscientos tres millones seiscientos setenta y cinco mil quinientos veintiuno) y VICCAR SERVICE de Víctor Rolando López, por el monto total mínimo de G. 1.342.089.376.- (Guaraníes un mil trescientos cuarenta y dos millones ochenta y nueve mil trescientos setenta y seis) y hasta el monto total y máximo de G. 2.684.178.752.- (Guaraníes dos mil seiscientos ochenta y cuatro millones ciento setenta y ocho mil setecientos cincuenta y dos) adjudicación 30% por Abastecimiento Simultáneo sobre el monto total máximo del contrato. Siendo una adjudicación Plurianual corresponde para el Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 878.665.471.- (Guaraníes ochocientos setenta y ocho millones seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos setenta y uno), sujeto a la aprobación de la partida Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 1.805.513.281.- (Guaraníes un mil ochocientos cinco millones quinientos trece mil doscientos ochenta y uno). El monto Total máximo de la presente adjudicación es de G. 8.947.262.506.- (Guaraníes ocho mil novecientos cuarenta y siete millones doscientos sesenta y dos mil quinientos seis) hasta el monto total mínimo de G. 4.473.631.253.- (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos setenta y tres millones seiscientos treinta y un mil doscientos cincuenta y tres) corresponde al Ejercicio Fiscal 2018 la suma de G. 2.928.884.902.- (Guaranies dos mil novecientos veintiocho millones ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos dos) y sujeto a la aprobación de la Partida Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019 la suma de G. 6.018.377.604 (Guaranies seis mil dieciocho millones trescientos setenta y siete mil seiscientos cuatro)

**Artículo 2°: FORMALIZAR,** el Contrato con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

**Artículo 3°: COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

**GREGORIO WALTER VAZQUEZ ALDERETE**
**Comisario General Inspector**
**Comandante Interino de la Policía Nacional**

**BRIGIDO OVEDA BÁEZ**
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete